



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

**SESION ORDINARIA No. 915-2014
28 DE AGOSTO DEL 2014**

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS QUINCE -DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DOCE HORAS Y DIEZ MINUTOS, EN LA SALA DE SEIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Heiner Ugalde Fallas
Walter Salazar Rojas
Alexander Zamora Gómez
Fernando Esquivel Durán

Presidente
Secretario
Director
Director
Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Alicia Vargas Porras
María Ester Anchía Angulo

Directora
Vicepresidenta

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional
Asesor Legal

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTÍCULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura y se aprueba al orden del día de la sesión 915-2014.

ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 913-2014

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 913-2014 celebrada el 26 de junio del 2014.

La señora Carolina Mauri se abstiene de la votación ya que no estuvo presente en la sesión.

1

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Luego de analizada el acta se acuerda:

Considerando el acuerdo N° 18 de la sesión 913-2014 mediante el cual se autoriza a la Asociación Olimpiadas Especiales a desarrollar el proyecto denominado Cubo Deportivo Olimpiadas Especiales en un terreno de 6400 m² ubicado en el Parque de La Paz, al costado noreste del Megasuper, terreno en el cual se lleva a cabo la práctica del béisbol, se solicita a la Directora Nacional coordinar con el señor Rodrigo Vargas Castaing, Presidente de la Federación Costarricense de Béisbol para que se utilice otro espacio en el parque de la Paz para la práctica de ese deporte. Además debe analizar el criterio técnico en el que se sustenta la autorización del uso del terreno por parte de la Asociación Olimpiadas Especiales ya que no contemplaba el uso que se le estaba dando a este terreno.

Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 913-2014 celebrada el 26 de junio del 2014.

ACUERDO N° 1 Convocar a la Comisión Nacional Antidopaje y a los órganos a juramentación el próximo jueves en la sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 2 Comisionar a los funcionarios Minor Monge Montero, quien coordinará la Comisión, Jose Luis Jimenez Lao y Eduardo Alfaro Villalobos para que junto con los Directores Fernando Esquivel Durán y Heiner Ugalde Fallas para que analicen el Reglamento General de Competición y Disciplinario de Juegos Deportivos Nacionales y las Normas Específicas por Deporte **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO III ASUNTOS DIRECCION NACIONAL

1. La señora Directora Nacional, presenta oficio ARH-492-2014, suscrito por el señor Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en el que da respuesta al acuerdo N° 2 de la sesión Ordinaria N° 913-2014 en el que se le solicita realizar un análisis y brindar criterio sobre la pertinencia para la institución de otorgar el beneficio de la Dedicación Exclusiva a los funcionarios del ICODER.

Al respecto indica que el beneficio de la Dedicación Exclusiva nace a través del decreto N° 23669-H, y se define como compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre su salario base, como lo indica el artículo N° 1 de las Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva de las Instituciones y Empresas Públicas, cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria:

2

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

“Artículo 1.- Se entenderá por dedicación exclusiva para efectos del presente reglamento, la compensación económica retribuida a los servidores de nivel profesional, porcentualmente sobre sus salarios base (previa suscripción de un contrato entre el servidor y el máximo jerarca o con quien este delegue), para que obligatoriamente no ejerzan de manera particular (remunerada o adhonorem), la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostenten así como las actividades relacionadas con esta; con las excepciones que se establecen en el presente reglamento”.

Además, en su artículo N° 2, se procede a detallar los objetivos primordiales de la dedicación exclusiva:

Artículo 2.- El régimen de dedicación exclusiva, tiene como objetivos primordiales:

a. Obtener del servidor de nivel profesional, su completa dedicación a la función pública, no sólo aportando los conocimientos que se deriven de la profesión que ostente, sino también evitar su fuga, privando a la Administración de funcionarios idóneos y capaces.

b. Motivar al servidor de nivel profesional a la obtención del más alto nivel académico, para realizar con mayor eficiencia, las tareas que se le encomiendan.

Por lo anterior, aunque es bien entendido que la dedicación exclusiva, requiere del acuerdo entre las partes (el servidor y la institución) y que la misma depende de la valoración que haga cada una de ellas, y que en el resguardo del interés público debe sopesar la necesidad y la conveniencia de que un determinado funcionario preste sus servicios exclusivamente a una institución, el decreto nace con el objetivo primordial no solo de capturar si no de retener el personal idóneo que se encuentra en el mercado laboral, ya que por razones de interés público se requiere contar con el personal dedicado y capacitado en su función, de manera que la motivación induzca al personal a ejercer las tareas que le han sido asignadas de la manera eficiente, eficaz y oportuna.

Indica además el mencionado oficio que la Administración de Recursos Humanos, previo a remitir una solicitud de aprobación de un contrato de dedicación exclusiva a la Dirección Nacional para que la misma la eleve a ese Órgano Colegiado, corrobora que exista una justificación extendida por el jefe del departamento en el

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

cual se encuentra destacada la plaza, en estricto apego al decreto N° 23669. En conclusión, en cuanto a la afectación de no otorgar el beneficio de dedicación exclusiva a los funcionarios, me permito reiterarles que el decreto de dedicación exclusiva, pretende capturar y retener al personal idóneo, por medio de una retribución económica al salario base y el no otorgarle este beneficio a los funcionarios puede repercutir en la fuga del talento del talento humano idóneo, lo cual puede ir detrimento del servicio público eficiente, eficaz y oportuno."

La Directora Nacional presenta Contratos de Dedicación Exclusiva de los siguientes funcionarios, los cuales cumplen con los requisitos exigidos en el Artículo 3 del Decreto de Dedicación Exclusiva N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para las Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ambito de la Autoridad Presupuestaria":

Jorge Manuel Bonilla Bogantes, nombrado en propiedad, ocupando el cargo de Profesional en Arquitectura D, ubicado en el Departamento de Obras.

Angie Villalobos Barquero, nombrado interinamente ocupando el cargo de Profesional en Fisioterapia C, ubicada en la Dirección de Deportes

Dunia Morales Villegas, nombrada interinamente ocupando el cargo de Profesional en Psicología D, ubicado en la Dirección de Deportes

ACUERDO N° 3 Aprobar los siguientes contratos de Dedicación Exclusiva:

- Jorge Manuel Bonilla Bogantes, nombrado en propiedad, ocupando el cargo de Profesional en Arquitectura D, ubicado en el Departamento de Obras.
- Angie Villalobos barquero, nombrado interinamente ocupando el cargo de Profesional en Fisioterapia C, ubicado en la Dirección de Deportes
- Dunia Morales Villegas, nombrada interinamente ocupando el cargo de Profesional en Psicología D, ubicado en la Dirección de Deportes

Se autoriza a la señora Directora Nacional a que firme los contratos mencionados.

ACUERDO FIRME

2. La señora Directora Nacional, presenta oficio ARH-605-2014, suscrito por el señor Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en la que adjunta resoluciones de ingreso a carrera profesional de los siguientes funcionarios: Angie Villalobos Barquero, Jorge Bogantes Bonilla, Jorge Andrés Carvajal Cartía, Sofía Ramírez Abarca.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N° 4 Se aprueban las resoluciones de ingreso a carrera profesional de los siguientes funcionarios: Angie Villalobos Barquero, Jorge Bogantes Bonilla, Jorge Andrés Carvajal Cartín, Sofía Ramírez Abarca. Se autoriza la señor Heiner Ugalde Fallas, Secretario de este órgano colegiado a firmar las resoluciones.

ACUERDO FIRME

3. La señora Directora Nacional presenta oficio ARH-605-2014, suscrito por el señor Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual solicita la incorporación de la Clase Contralor de Servicios en el Manual de Clases Institucional.

ACUERDO N° 5 Se aprueba la incorporación de la Clase Contralor de Servicios en el Manual de Clases del Instituto Costarricense del deporte y la Recreación y su respectiva valoración. **ACUERDO FIRME**

4. La señora Directora Nacional, presenta oficio DN-1375-06-2014, en el que indica que considerando el oficio DD-DRD-0985-06-2014 , en el cual la señora Gabriela Schaer, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo presenta el estudio ante solicitud de Declaratoria de Utilidad Pública a favor de la Asociación Olimpiadas Especiales, brinda dictamen afirmativo para la Declaratoria solicitada:

- Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el Estado
- Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años.
- Se presenta la certificación del contador Público autorizado, en la cual se indica que los libros legales y registrales contables de la entidad deportiva se encuentran al día.
- Presentan el compromiso del representante legal de la entidad solicitante de presentar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios obtenidos por el privilegio otorgado.
- La Asociación Olimpiadas Especiales no tiene deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social ni con FODESAF.

ACUERDO N° 6 EL Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando el dictamen afirmativo de la Dirección Nacional indicado en el oficio DN-1375-06-2014, otorga la Declaratoria de Utilidad Pública a la Asociación Olimpiadas Especiales. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial la Gaceta. El costo de la publicación lo asume la mencionada asociación. **ACUERDO FIRME**



0244

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

5. La señora Directora Nacional, presenta oficio DD-DRD-951-08-2014 suscrito por la señora Gabriela Schaer Araya, Jefe del Departamento de Rendimiento Deportivo, en el cual se indica que la entidad Asociación Deportiva Autocross en Acción cumple con los requisitos establecidos en el acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria 819-2012 para el otorgamiento de los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800.

ACUERDO N° 7 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando lo indicado en el oficio DD-DRD-951-08-2014:

- a. El evento es organizado por una Asociación Deportiva Autocross En Acción, a saber: Asociación Deportiva Autocross En Acción Asociación Deportiva cédula jurídica 3-002-683620 y representada por el señor Rigoberto Salas Mejias.
- b. Personería Jurídica vigente al 15 de mayo de 2016, cuya representación legal recae en el señor Rigoberto Salas Mejias, cédula de identidad 2-0533-0783.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
 - Impuestos del Teatro Nacional
 - Impuestos Municipales
 - Impuestos de Tributación
- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado al 21 de Agosto 2014.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado al 21 de Agosto 2014.
- g. Visto bueno de la Entidad de Representación Nacional: Federación Costarricense de Motores mediante sesión extraordinaria #199, artículo 1°, celebrada el 14 de julio 2014.
- h. Fotocopia de la cédula de identidad N° 2-0533-0783 del representante legal, señor Rigoberto Salas Mejias.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en: Sabanilla, Alajuela.



“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

j. El establecimiento que albergará el evento es: Pista la Olla.

k. El evento se llevará a cabo el: Domingo 31 de agosto de 8:00 y hasta las 16:00.

Recomienda el evento Campeonato Nacional de Autocross 2014 que se llevará a cabo el 31 de agosto, organizado por Asociación Deportiva Autocross En Acción, de carácter deportivo, con base al criterio de Dirección de Deportes, el cual menciona que cumple con todos los requisitos establecidos, según Acuerdo No.12 de la Sesión Ordinaria No. 819-2012, celebrada por este Órgano Colegiado el 30 de agosto del 2012, en aplicación al artículo 100 de la Ley 7800. **ACUERDO FIRME**

6. La señora Directora Nacional, presenta expediente de exoneración de impuestos 0008-2104 correspondiente a implementos deportivos para la práctica del kayak solicitada por el Comité Olímpico de Costa Rica.

ACUERDO N° 8 Recomendar al Ministerio de Hacienda el expediente de exoneración de impuestos 0008-2104 correspondiente a implementos deportivos para la práctica del kayak solicitada por el Comité Olímpico de Costa Rica. Se autoriza a la señora Directora Nacional a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME**

7. La señora Directora Nacional, presenta nota suscrita por las señoras Ana María Ocampo y Karen Murillo Mejías de la Asociación Cultural Costarricense Manos sin Fronteras, quienes solicitan autorización para realizar en el Parque Metropolitano La Sabana el evento "Encuentro Mundial de Meditación por la Paz del Mundo." el 29 de noviembre del 2014.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 9 Se autoriza la realización en el Parque Metropolitano La Sabana del evento "Encuentro Mundial de Meditación por la Paz del Mundo", el 29 de noviembre del 2014. Se autoriza se realice el montaje los días 26, 27 y 28 de noviembre y el desmontaje el 29 de noviembre del 2014. La organización debe cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en cuanto a actividades de concentración masiva, contar con seguridad privada y personal de limpieza antes, durante y después del evento. Debe coordinar además con el señor Rafael Bustamante Morales, Administrador de Instalaciones Deportivas para la firma del permiso de uso respectivo y el depósito de la garantía correspondiente. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

0246

8. La señora Directora Nacional informa que la Contraloría General de la República iniciará a partir de la próxima semana una auditoría al Fideicomiso. Van a durar cinco meses en su realización. Lo realizan como parte del plan de trabajo de la Contraloría.

ACUERDO N° 11 Se da por recibida la información.

9. La señora Alba Quesada traslada al Consejo Nacional de Deportes y la Recreación documento público denominado Escritura Notarial del Notario Público Álvaro Restrepo Muñoz.

ACUERDO N° 12 Se Recibe Escritura Notarial trasladada por la Directora Nacional y se acuerda darle potestad a la señora Carolina Mauri, Presidenta de este Órgano Colegiado, para realizar reunión con funcionario mencionado en dicho documento en la semana que corre entre el 01 y el 4 de setiembre del 2014.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES

1. ASUNTOS DEL SEÑOR HEINER UGALDE FALLAS

1.1 El señor Heiner Ugalde Fallas presenta documento DI-1708 de la Contraloría General de la República, el cual debe ser tratado de forma confidencial.

ACUERDO N° 13 Se autoriza al señor Heiner Ugalde a dar respuesta a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

2.2 El señor Heiner Ugalde le solicita a la Directora Nacional se retome el trámite de la secretaria bilingüe para la Comisión Nacional Antidopaje.

ACUERDO N° 14 Solicitar a la señora Directora Nacional, retomar el trámite para poder contar con una secretaria bilingüe para la Comisión Nacional Antidopaje. **ACUERDO FIRME**

2. ASUNTOS DEL SEÑOR WALTER SALAZAR ROJAS

2.2 El señor Walter Salazar consulta sobre el evento de rodeo que se va a realizar en el Estadio Nacional, le sorprendió, que se realice en el Estadio Nacional, le decepciona que las personas que toman estas decisiones hayan permitido su realización en esta instalación deportiva.



0247

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Considera su función dentro de este órgano colegiado y va a presentar moción para eliminar el fideicomiso, con las consecuencias económicas y políticas que esto conlleva, en defensa del deporte nacional y devolver la administración al ICODER.

La señora Carolina Mauri menciona que el fideicomiso genera pérdidas, no hay criterio ni objetivos a las actividades que se realizan. El tema debe ser analizado y el procedimiento legal para rescindir el contrato de fideicomiso y las opciones para administrar el bien. Considera que el ICODER tiene problemas de gestión y de personal, que se debe analizar el mejor modelo para administrar el Estadio Nacional.

El señor Heiner Ugalde considera que se debe consultar el criterio técnico y legal para la viabilidad de que el ICODER administre el Estadio y el procedimiento para rescindir el contrato de fideicomiso.

Este órgano colegiado manifiesta su inconformidad con la realización del evento Xtreme American Rodeo, ya que el Estadio Nacional no fue construido para ese tipo de eventos y el riesgo latente de dañar la pista de atletismo.

Luego de un amplio análisis se acuerda:

ACUERDO N ° 15 Solicitar a la Directora Nacional que presente a este órgano colegiado los criterios técnicos, financieros y de logística que requiere el ICODER para poder administrar el Estadio Nacional. Además se le solicita a la Asesoría Legal indique a este órgano colegiado el procedimiento a seguir para rescindir el contrato de fideicomiso.

ACUERDO N ° 16 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación no está de acuerdo con la realización del evento Xtreme American Rodeo que se realizará en el Estadio Nacional los días 6 y 7 de setiembre del 2014, organizado por la Sociedad Anónima Deportiva Xtreme Family Entertainment y externa su preocupación por el uso que se le está dando al Estadio Nacional al autorizar actividades que no son deportivas y pueden dañar las instalaciones deportivas del inmueble. **ACUERDO FIRME. Comuníquese a la Junta Administradora y Fideicomiso del Estadio Nacional.**



0248

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

3. ASUNTOS DEL SEÑOR ALEXANDER ZAMORA GOMEZ

3.1 El señor Alexander Zamora Gómez, solicita audiencia para que el Comité Ejecutivo del Comité Olímpico de Costa Rica, presente a este órgano colegiado el Plan de Desarrollo de esa organización deportiva.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 17 Realizar Sesión Extraordinaria el lunes 01 de setiembre del 2014 a las 4 pm en la sala de sesiones del Estadio Nacional para atender los siguientes puntos:

1. Juramentación Comisión Nacional Antidopaje y órganos
2. Recibir en audiencia a:
 - Representantes del Comité Olímpico de Costa Rica
 - Auditor Interno, para que presente el resultado de la Autoevaluación de la Auditoría Interna
 - Sr. Roberto Solano, Director Área de Deportes para que realice una exposición de los Juegos Estudiantiles del CODICADER
3. Informe Directora Nacional Federaciones y Asociaciones pendientes de liquidar

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V INFORMES

1. Asesoría Legal

1.1 El señor Eduardo Alfaro, Asesor Legal Institucional, considera que este órgano colegiado debe autorizar a la Directora Nacional a otorgar poderes y presentar las denuncias ante los tribunales competentes, de comprobarse anomalías en el empleo de los recursos que, con motivo de la presente ley, se asignen a asociaciones, federaciones y cualquier otra entidad deportiva o recreativa, tal y como lo establece el inciso j del Artículo 11 de la Ley 7800, para que sin permiso previo del Órgano Colegiado lo realice.

ACUERDO N ° 18 En Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, con las facultades que le otorga el Artículo 11, inciso j, de la Ley 7800, que establece:



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

“Autorizar al Director Nacional para otorgar poderes y presentar las denuncias ante los tribunales competentes, de comprobarse anomalías en el empleo de los recursos que, con motivo de la presente ley, se asignen a asociaciones, federaciones y cualquier otra entidad deportiva o recreativa”

0249

y en consonancia con la Ley de Control Interno, y en aras de la razonabilidad y proporcionalidad, autoriza a la Directora Nacional para que pueda otorgar poderes y presentar las denuncias ante los tribunales competentes, de comprobarse anomalías en el empleo de los recursos que, con motivo de la presente ley, se asignen a asociaciones, federaciones y cualquier otra entidad deportiva o recreativa, este acuerdo faculta a la Directora Nacional para que sin permiso previo del Órgano Colegiado defina lo autorizado, pero debiendo, posteriormente informarlo. **ACUERDO FIRME**

2 Auditoría Interna

2.1 La señora Carolina Mauri, presenta oficio AUD-162-2014, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual indica los asuntos pendientes a junio del 2014.

ACUERDO N° 19 Trasladar al señor Heiner Ugalde Fallas, Secretario de este órgano colegiado, el oficio AUD-162-2014, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual indica los asuntos pendientes a junio del 2014. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO VI CORRESPONDENCIA

1. La señora Carolina Mauri presenta carta suscrita por el señor Jorge Manrique Mata Solano, representante de RPMTV, en la que solicita la clasificación como espectáculo deportivo del evento Xtreme American Rodeo que se realizará en el Estadio Nacional el 6 y 7 de setiembre del 2014.

Se presenta criterio de la Asesoría Legal AL-449-08-2014, en el que se indica que la Sociedad anónima Deportiva Xtreme Family Entertainment, se encuentra al día con la Caja Costarricense de Seguro Social, con FODESAF y el impuesto a las personas jurídicas.

Se presenta oficio DD-DRD-945-08-2014, suscrito por los señores Gabriela Schaer Araya y Roberto Solano Venegas de la Dirección del Área de Deportes en el que indican que con base en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012, el Departamento Rendimiento Deportivo, procede a verificar que la entidad deportiva solicitante cumpla con los requisitos establecidos en esa sesión, para el otorgamiento de los beneficios que confiere el artículo 100 de la Ley 7800.

0250

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- a. El evento es organizado por una Sociedad Anónima Deportiva, a saber: Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva cédula jurídica 3-101-593857 y representada por el señor Manrique Mata Solano.
- b. Personería Jurídica vigente al 1° de diciembre de 2108, cuya representación legal recae en el señor Manrique Mata Solano, cédula de identidad 1-0500-0557.
- c. Carta de solicitud de otorgamiento de los beneficios del artículo 100 de la Ley 7800, presentada al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
- d. Enumeran los posibles impuestos a exonerar:
 - a. Impuestos del Teatro Nacional
 - b. Impuestos Municipales
 - c. Impuestos de Tributación
- e. Certificación de la CCSS donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado al 12 de Agosto 2014.
- f. Certificación de FODESAF donde consta que no tienen deudas pendientes con esa institución del Estado al 12 de Agosto 2014.
- g. Visto bueno de la Entidad de Representación Nacional. No existe ninguna entidad que cobije esta actividad.
- h. Fotocopia de la cédula de identidad N° 1-0500-0557 del representante legal, señor Manrique Mata Solano.
- i. El espectáculo deportivo se realizará en: Mata Redonda, La Sabana.



0251

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- j. El establecimiento que albergará el evento es: Estadio Nacional.
- K.** El evento se llevará a cabo el: Sábado 06 de setiembre de 14:00 hrs y hasta 20:00 hrs y Domingo 07 de de setiembre a partir de las 10:00 hrs. y hasta las 15:00 hrs.

Por lo tanto:

Xtreme Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, no cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria N°819-2012 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 30 de agosto del 2012, ya que no existe una Entidad de Representación Nacional que la represente.

ACUERDO N° 20 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, considerando DD-DRD-945-08-2014, no otorga la declaratoria de evento o espectáculo deportivo al evento Xtreme American Rodeos. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Carolina Mauri presenta oficio MJP-373-08-2014, suscrito por la señora Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, en el que solicita la Declaratoria de Interés Público, para la segunda edición de la Carrera por los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, que se realizará el 22 de marzo del 2015.

ACUERDO N° 21 Trasladar a la Dirección del Area de Deportes oficio MJP-373-08-2014, suscrito por la señora Cristina Ramírez Chavarría, Ministra de Justicia y Paz, en el que solicita la Declaratoria de Interés Público, para la segunda edición de la Carrera por los Derechos Humanos de los Adultos Mayores, que se realizará el 22 de marzo del 2015. **ACUERDO FIRME**

3. La señora Carolina Mauri presenta oficio AM-OF-707-2014, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de Cartago mediante el cual solicita la asignación de sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2016 ó 2017.

ACUERDO N° 22 Trasladar al Departamento de Competición Deportiva el oficio AM-OF-707-2014, suscrito por el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de Cartago mediante el cual solicita la asignación de sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2016 ó 2017. **ACUERDO FIRME**



0252

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

4. La señora Carolina Mauri presenta carta de fecha 07 de julio del 2014, suscrita por el señor Carlomagno Sáenz López, Presidente de la Asociación de Voleibol Sentado, en la que plantea una serie de irregularidades que se presentan en el Comité Paralímpico Integral

ACUERDO N° 23 Trasladar al Departamento de Rendimiento Deportivo la carta de fecha 07 de julio del 2014, suscrita por el señor Carlomagno Sáenz López, Presidente de la Asociación de Voleibol Sentado, en la que plantea una serie de irregularidades que se presentan en el Comité Paralímpico Integral. **ACUERDO FIRME**

5. La señora Carolina Mauri presenta oficio DPRR-169-7-2014, suscrito por el señor Roberto Roque Pujol, Director de Promoción Recreativa Regional en el que solicita audiencia para los integrantes de la Red Costarricense de Actividad Física para la Salud, para que expongan la labor que desarrollan y los elementos centrales del plan hasta el 2021.

ACUERDO N° 24 Conceder audiencia a los integrantes de la Red Costarricense de Actividad Física para la Salud, para que expongan la labor que desarrollan y los elementos centrales del plan hasta el 2021, el jueves 18 de setiembre del 2014 a las 6:00 pm. **ACUERDO FIRME.**

6. La señora Carolina Mauri presenta Solicitud de ayuda económica del atleta Domingo Arguello García, para su participación en la Torneo Cote Zázur en Francia a celebrarse en octubre del presente año, esto con miras a clasificar a los Próximos Juegos Paralímpicos de Río 2016.

ACUERDO N° 25 Trasladar a la Dirección del Area de Deportes, solicitud de ayuda económica del atleta Domingo Arguello García, para su participación en la Torneo Cote Dázur en Francia a celebrarse en octubre del presente año. **ACUERDO FIRME**

7. La señora Carolina Mauri presenta nota de fecha 01 de julio del 2014, suscrita por la señora Ana Hidalgo Mora, en la que presenta denuncia contra la Federación de Porrismo.

ACUERDO N° 26 Trasladar a la Dirección del Area de Deportes, nota de fecha 01 de julio del 2014, suscrita por la señora Ana Hidalgo Mora, en la que presenta denuncia contra la Federación de Porrismo. **ACUERDO FIRME**



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

8. La señora Carolina Mauri presenta solicitud de Representación Nacional que ha formulado la Federación Cheer and Dance.

0253

ACUERDO N° 27 Analizar en la próxima sesión solicitud de Representación Nacional que ha formulado la Federación Cheer and Dance. **ACUERDO FIRME**

Se da por terminada la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías
PRESIDENTA

Lic. Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO